

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

123**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 157 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ceferino Arias García, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Mutual Midat Ciclops, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, y “Fausto Blasco, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado acta, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 28 de septiembre de 2010.—Ante la ilustrísima magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 14, doña Isabel Sánchez Peña, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandante, don Ceferino Arias García, con documento nacional de identidad número 9695557-E, asistido por el letrado don César Urbano del Río, colegiado número 48.796, y como demandados, la letrada de la Seguridad Social, doña María Pilar Esteban Zaera por Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, el letrado don Francisco Javier Guerra García, colegiado número 43.750, en representación de “Mutual Midat Ciclops”, lo que acredita mediante escritura que exhibe y retira en este acto.

No comparece “Fausto Blasco, Sociedad Limitada”, no constando citado en forma.

Su señoría ilustrísima, a la vista de no constar citada la entidad codemandada, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios, señalados y se señalan nuevamente para el día 28 de junio de 2011, a las nueve y cincuenta horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Asimismo, se acuerda hacer las averiguaciones pertinentes para conocer el domicilio social de la mencionada entidad y, con su resultado, acordar lo procedente sobre la posible citación mediante edictos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Fausto Blasco, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/48.201/10)